



CPIAyA

CONSEJO PROFESIONAL DE LA
INGENIERÍA, ARQUITECTURA
Y AGRIMENSURA
de la Provincia de Corrientes

RESOLUCION N° 08/2018

Corrientes, 04 de mayo de 2018.-

VISTO: Las Resoluciones Nros. 24/2016 y 08/2017, por la que se designa y ratifica respectivamente, a los Técnicos matriculados M.M.O Elida E. Retamozo y M.M.O. Edgardo Walter Retamozo, como representantes de este Consejo Profesional de la Ingeniería, Arquitectura y Agrimensura de la Provincia de Corrientes (CPIAyA) ante la Federación Argentina de Colegios y Entidades de Técnicos (F.A.C.P.E.T.); el Foro Nacional de Profesionales Técnicos (F.N.P.T) Y EL Consejo Asesor de Cuerpos Colegiados de la República Argentina (CATECC).

CONSIDERANDO: Que es atribución y facultad del Directorio de éste Consejo Profesional la designación y remoción de los representantes ante las diferentes entidades.

Que éste Consejo Profesional al nuclear a los profesionales y técnicos de la actividad de la construcción (ingenieros, arquitectos, agrimensores y técnicos), desde su creación ha venido bregando por la defensa de mantener la agrupación y convivencia de los mismos en su seno, alentando y aspirando a que sus representantes ejerzan en todo momento una férrea defensa de esta postura ante las entidades y organismos donde concurran en su representación.

Que considerando la posición adoptada en éste último tiempo por los M.M.O Elida E. Retamozo, M.P. N° 808, DNI. N° 14.939.437, y M.M.O. Edgardo Walter Retamozo, M.P. N° 527, DNI. 13.249.312, en las actuales circunstancias los mismos no representan los objetivos e intereses tenidos en mira por éste Consejo Profesional.

Que en virtud l^{as} razones expresadas, y en función de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto N° 2669/72 el CONSEJO PROFESIONAL DE LA INGENIERIA, ARQUITECTURA Y AGRIMENSURA DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES;

R E S U E L V E:

Art. 1°) REVOCAR la designación de los Técnicos M.M.O Elida E. Retamozo, M.P. N° 808, DNI. N° 14.939.437, y M.M.O. Edgardo Walter Retamozo, M.P. N° 527, DNI. 13.249.312, y en consecuencia, dejar sin efecto en todas sus partes las Resoluciones Nros. 24/2016 y 08/2017 del 21 de octubre de 2016 y 19 de Junio de 2017 respectivamente, dictadas por este Consejo Profesional.

Art. 2°) NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y a la Federación Argentina de Colegios y Entidades de Técnicos (F.A.C.P.E.T.); el Foro Nacional de Profesionales Técnicos (F.N.P.T) Y EL Consejo Asesor de Cuerpos Colegiados de la República Argentina (CATECC).

Art. 3°) La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Art. 4°) Publíquese, comuníquese y archívese.-


Arq. MARCOSA CÁCERES
VICE PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.


Ing. Elect. MARIO JAVIER BOTELLO
PRESIDENTE
Consejo Prof. de Ing. Arq. y Agrim. Ctes.